

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	MAJA01.04.03.P002.F010	
		VERSIÓN	001

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 30 días del mes de mayo de 2025, se reunieron por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO identificado (a) con cédula de ciudadanía No.79.320.374.de Bogota DC, en su calidad de ordenador del gasto, KARINA MANZONI FLOREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.087.187.744 de Tumaco (Nariño), en su calidad de Supervisor y ESCILDA LEYTON CADENA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31.975.016 de Cali (Valle), en su condición de contratista, para dar por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 4137.010.26.1.063-2025 suscrito el 15 de enero de 2025, cuyas condiciones se señalan a continuación:

Objeto	Prestar los servicios de apoyo a la gestión con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.
Fecha de inicio	15 de enero de 2025
Plazo de ejecución	30 de junio de 2025
Prórrogas	N/A
Valor total del contrato	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$15.361.500)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	3700025716 del 10 de enero de 2025
Registro Presupuestal de Compromiso (RPC)	4500352581 del 15 de enero de 2025
Valor total de las adiciones	N/A
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición	N/A
Registro(s) Presupuestal de Compromiso (RPC) de la adición	N/A
Fecha del último informe de supervisión	23 de mayo de 2025
Saldo a favor del Municipio/Distrito	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$15.361.500)
Número de garantías	N/A
Consideraciones	1. Que el (a) contratista mediante solicitud escrita dirigida al Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano, solicita terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo en los siguientes términos: (...) Por la presente, me dirijo a Ustedes para solicitar la terminación anticipada del contrato de prestación



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTION CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE TERMINACIÓN
ANTICIPADA

MAJA01.04.03.P002.F010

VERSIÓN

001

de servicios celebrado entre la Alcaldía de Cali y quien suscribe, con fecha de inicio 16 de enero de 2025.

El motivo de mi solicitud corresponde a razones personales que me impiden continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales, por ende, no puedo cumplir con el contrato en los términos establecidos. (...)”

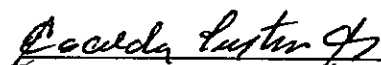
2. Que de conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. 4137.010.26.1.063-2025 el cual reza lo siguiente: CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se puede terminar por: **1) Por mutuo acuerdo de las partes.** 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta del presente contrato. 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley.
3. Que de acuerdo con lo establecido en los incisos segundo y tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	MAJA01.04.03.P002.F010	
		VERSIÓN	001

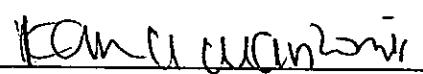
	<i>estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, con la Ley y el Orden Público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"</i> 4. Que en atención a las anteriores consideraciones, la entidad emite concepto favorable. 5. Teniendo en cuenta lo anterior, se da por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 4137.010.26.1.063-2025 de conformidad con el presente documento y el acta de liquidación.
--	---

Una vez presentadas las anteriores consideraciones y estando las partes de acuerdo con el contenido de la misma, se ordena adelantar la liquidación del Contrato en el término legal establecido para obtener la respectiva liberación de los recursos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


 ESCILDA LEYTON CÁDENA
 Contratista


 FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
 DESARROLLO E INNOVACIÓN
 INSTITUCIONAL


 KARINA MANZONI FLOREZ
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Supervisor
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
 DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Proyecto: Katherine Vasquez Pava – Contratista 
 Revisó: Jenny Isabel Vera Galvis – Profesional Especializado (E) 
 Carolina García López - Contratista 
 Liliana Rivera Orjuela - Contratista 

Santiago de Cali 30 de Mayo de 2025

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

KARINA MANZONI FLOREZ
Subdirectora
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Asunto: Solicitud de terminación anticipada contrato de prestación de servicios
4137.010.26.1.063 de-2025.

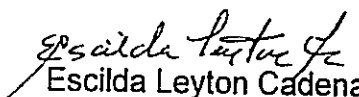
Por la presente, me dirijo a Ustedes para solicitar la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios celebrado entre la Alcaldía de Cali y quien suscribe, con fecha de inicio 16 de enero de 2025.

El motivo de mi solicitud corresponde a razones personales que me impiden continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales, por ende, no puedo cumplir con el contrato en los términos establecidos.

En lo posible espero se formalice la terminación anticipada del contrato a partir de la fecha de la solicitud (30-Mayo-2025)

Agradezco de antemano el apoyo y las oportunidades que me han brindado durante estos 17 años, como prestador de servicio, han sido tiempos de aprendizaje y en general una experiencia gratificante pertenecer a la familia Dadii.

Atentamente,


Escilda Leyton Cadena
cc.31.975.016 de Cali
Cel.3217651011
email:hanna35204@hotmail.com